

BOLETÍN

Resolución

Normativa 07/2023



Céspedes 3249 - PB of 002 - Colegiales

 +54 011 – 60918950

 Info@pgyk.com.ar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PRÓRROGA PARA INSCRIBIRSE COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS EN EL PERÍODO 2023

Mediante esta norma se dispone que los sujetos comprendidos en el artículo 320 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/2004 y modificatorias, que reúnan las condiciones normativas para inscribirse como agentes de recaudación, comenzarán a actuar como tales en el año 2023, cuando reúnan los requisitos normativos exigidos para actuar como agentes de recaudación, entre ellos, haber obtenido en el año 2022 el mismo nivel de ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) exigidos para el año 2021. Las fechas para realizar las inscripciones y para actuar en el régimen son las siguientes:

- a) Deberán inscribirse hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023.
- b) Deberán comenzar a actuar como tales, a partir del primer (1°) día mayo de 2023.